SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Comité de Evaluación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°21/13

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/13 "SERVICIO DE GASTRONOMIA" - ID N° 264600.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las doce horas del día veinte y nueve del mes de noviembre del año dos mil trece, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Abog. Alejandro Aveiro, Director de Asesoría Legal de la Dirección General de Programas Habitacionales; Lic. Juan Ernesto Pérez, Auditor Interno; y la Abog. Leticia Santacruz Larroza, Funcionaria, que fueran designados por Resolución N° 2.062 de fecha 12 de setiembre de 2013, para analizar las ofertas presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones, en los llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional, Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Contrataciones por la Vía de Excepción correspondiente al presente ejercicio fiscal.

ANTECEDENTES:

1. PAC N° 264.600.-
2. Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 280 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2013, fuente de financiamiento FF-30 "Recursos Propios". La contratación es plurianual. Por tanto, los montos previstos para el Ejercicio Fiscal 2014, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año.
3. Se publicó en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas - SICP en fecha 18 de noviembre de 2013.
4. Apertura de sobres: El día 29 de noviembre de 2013, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 2 (dos) ofertas pertenecientes a las empresas ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y VELUTE S.R.L.-

I. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CÁRACTER SUSTANCIAL.-

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las empresas, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, el Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de los documentos sustanciales, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE	ACTA DE INTENCIÓN DE CONSORCIO
1	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	VELUTE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA

Se detalla el incumplimiento de cada oferta con respecto a los requisitos de carácter sustancial:

La empresa VELUTE S.R.L., con RUC 80048348-0, no presenta la fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Si bien es cierto que en el SIPE se encuentra la modificación del ESTATUTO SOCIAL pero en la misma no se especifica la representación de la sociedad.

Por lo tanto, la oferta presentada por la empresa mencionada no se ajusta a los requerimientos de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases Condiciones, razón por la cual corresponde rechazar la oferta.

II. COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS: se procede a agrupar de menor a mayor las ofertas que se ajustan a los requerimientos de carácter básico sustancial resultando:

OFERENTES	COTIZACIÓN
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	3.309.000.-
VELUTE S.R.L.	9.244.400.-

III. ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS: conforme al Método de Evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03, se toma provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para verificar si cumple con otros requisitos de calificación, si la misma cumple sustancialmente con los requerimientos será propuesta para la adjudicación, en caso contrario se rechazará la oferta y se continuará con la siguiente más baja en precio.

La firma que presenta el precio más bajo es la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** la misma ha presentado toda la documentación probatoria solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual demuestra capacidad legal, financiera y técnica requerida para la presente contratación.

Se adjunta a la presente acta el cuadro de verificación de los documentos que componen la oferta, según ANEXO N° I de la SECCIÓN VII del Pliego de Bases y Condiciones.-

IV. REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR

a) la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA			
Empresa Oferente	Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;(Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 año no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total/Activo Total)	Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital)
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

b) La experiencia y capacidad técnica, la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. presenta los documentos respaldatorios que demuestran la capacidad, la antigüedad requerida y el registro correspondiente.

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la evidencia documentada, en los Criterios de Calificación que se mencionan en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones y en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, se concluye: **RECOMENDAR al Señor Ministro - Secretario Ejecutivo la ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA N°09/13 "SERVICIO DE GASTRONOMIA, ID N° 264.600."** a la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. por haber presentado las ofertas más bajas y que se adecuan sustancialmente a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera requeridas, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La adjudicación del Llamado se debe realizar teniendo en cuenta el monto mínimo de Gs. 125.000.000.- (GUARANÍES CIENTO VEINTICINCO MILLONES) y el monto máximo de Gs. 250.000.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) y la ejecución plurianual del mismo.-

Terminada la reunión en prueba de conformidad, firman el acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Abog. Alejandro Aveiro
Director Asesoría Legal
Dirección Gral. de Programas Habitacionales
SENAVITAT

Abog. Leticia Santacruz Larroza
Miembro del Comité de Evaluación
SENAVITAT

Lic. Juan Ernesto Pére
Jefe - Dpto. de Control de Seguimiento y M
Auditoría Interna - SENAVITAT

5 (cinco)

SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

Comité de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Análisis de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad

1	EMPRESA:	Alimentos y Servicios S.R.L.
2	TIPO:	JURÍDICA
3	NACIONALIDAD:	PARAGUAYA

Según Balance	Año 2012	Año 2011	Año 2010
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
TOTAL DISPONIBILIDADES	201.808.784	120.483.566	60.868.600
TOTAL CRÉDITOS	1.498.856.252	2.077.102.365	973.823.951
TOTAL INVENTARIO	109.139.708	1.002.258.197	15.023.999
ANTICIPOS Y RETENCIONES	0	0	4.548.999
ENVOLTORIOS Y EMBALAJES	0	0	11.016.125
TOTAL OTROS ACTIVOS	160.367.786	238.926.134	134.542.270
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**1.970.172.530**	**3.438.770.262**	**1.199.823.944**
ACTIVO NO CORRIENTE			
BIENES DE OPERACIÓN	6.942.846.142	3.850.107.694	0
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	1.817.382.953	1.214.512.500	0
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	5.125.463.189	2.635.595.194	2.226.856.702
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**5.125.463.189**	**2.635.595.194**	**2.226.856.702**
TOTAL ACTIVO	**7.095.635.719**	**6.074.365.456**	**3.426.680.646**
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PASIVO CORRIENTE			
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**1.722.132.194**	**1.907.488.098**	**856.635.945**
PASIVO NO CORRIENTE	**807.933.297**	**1.205.451.294**	**550.000.000**
TOTAL PASIVO	**2.530.065.491**	**3.112.939.392**	**1.406.635.945**
PATRIMONIO NETO			
CAPITAL	2.500.000.000	500.000.000	500.000.000
TOTAL RESERVAS	539.810.907	384.296.799	325.986.753
RESULTADOS ACUMULADOS	627.129.265	1.329.273.948	867.234.265
RESULTADOS DEL EJERCICIO	898.630.056	747.855.317	462.039.683
TOTAL PATRIMONIO NETO	**4.565.570.228**	**2.961.426.064**	**2.155.260.701**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	**7.095.635.719**	**6.074.365.456**	**3.561.896.646**

RATIO DE LIQUIDEZ

Activo Corriente/Pasivo Corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.970.172.530 / 1.722.132.194	3.438.770.262 / 1.907.488.098	1.199.823.944 / 856.635.945	
RESULTADO	1,14	1,80	1,40	CUMPLE
PROMEDIO		1,45		CUMPLE

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.530.065.491 / 7.095.635.719	3.112.939.392 / 6.074.365.456	1.406.635.945 / 3.426.680.646	
RESULTADO	0,36	0,51	0,41	CUMPLE
PROMEDIO		0,43		CUMPLE

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS (2010-2011-2012), NO DEBERA SER NEGATIVO

UTILIDAD	RESULTADOS DE EJERCICIO	CAPITAL	RESULTADO	
2010	462.039.683	500.000.000	0,92	
2011	747.855.317	500.000.000	1,50	
2012	898.630.056	2.500.000.000	0,36	
	PROMEDIO		0,93	CUMPLE

Abog. Alejandro Aveiro
Director Asesoría Legal
Dirección Gral. de Programas Habitacionales
SENAVITAT

Lic. Juan Ernesto Pére.
Jefe - Dpto. de Control de Seguimiento y M.
Auditoría Interna - SENAVITAT

Abog. Leticia Santacruz Larroza
Miembro del Comité de Evaluación
SENAVITAT

6(211)

SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Comité de Evaluación

ANEXO Nº I

CONCURSO DE OFERTA Nº 009/13 "SERVICIO DE GASTRONOMIA."

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERENTES	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	VELUTE S.R.L
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE PÁG. 5 al 7	CUMPLE PÁG. 2 al 4
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE PÁG. 1	CUMPLE PÁG.6 al 8
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA.	NO APLICA.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA.	NO APLICA.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA.	NO APLICA.
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos: NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA.	NO APLICA.
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar estabiecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Abog. Alejandro Aveiro
Director Asesoría Legal
Dirección Gral. de Programas Habitacionales
SENAVITAT

Lic. Juan Ernesto Pére
Jefe - Dpto. de Control de Seguimiento y M.
Auditoría Interna - SENAVITAT

Abog. Leticia Santacruz Larroza
Miembro del Comité de Evaluación
SENAVITAT

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes: NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA.	NO APLICA
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA.	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA.	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA.	NO APLICA
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE SIPE	CUMPL E SIPE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
• Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2010, 2011, 2012) , con certificación de la Dirección General de Fiscalización Tributaria y/o Dirección de Grandes Contribuyentes;	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
• Formulario de Índices Económicos-Financieros (utilizar formulario de la Sección VI)	CUMPLE PÁG. 10	CUMPLE PÁG. 12
• Constancia de Entidades Clientes del Gobierno y/o Privadas, en la cual se certifique la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado. Se requerirá la constancia de 3 (tres) empresas como mínimo.	CUMPLE PÁG. 184 al 256	CUMPLE PÁG.13 al 23
• Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2010, 2011 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El 50% deberá ser la sumatoria del total de los tres años mencionados.	CUMPLE PÁG. 39 al 183	CUMPLE PÁG 24 al 44
• Registro de Establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		

Abog. Alejandro Aveiro
Director Asesoría Legal
Dirección Gral. de Programas Habitacionales
SENAVITAT

Lic. Juan Ernesto Pére
Jefe - Dpto. de Control de Seguimiento y
Auditoría Interna - SENAVITAT

Abog. Dicin Santacruz Larrosa
Miembros del Comité de Evaluación
SENAVITAT

• Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en el suministro; estructura interna y técnica con que cuenta, su antigüedad, experiencia, tradición en el ramo, y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE PÁG. 11 al 38	CUMPLE 9 al 11
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
No aplica.	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Alejandro Aveiro
Director Asesoría Legal
Dirección Gral. de Programas Habitacionales
SENAVITAT

Lic. Juan Ernesto Pére
Jefe - Dpto. de Control de Seguimiento y A.
Auditoría Interna - SENAVITAT

Abog. Leticia Santacruz Larrosa
Miembro del Comité de Evaluación
SENAVITAT